

Legislación Nacional

Decreto 1648/2004 COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Coordinadora de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del citado organismo dependiente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Bs.As., 25/11/2004 VISTO la Ley Nº 25.827 y los Decretos Nº 491 del 12 de marzo de 2002 y Nº 1115 del 24 de noviembre de 2003, el Expediente Nº 489 COMFER/04 y lo propuesto por el COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio del año 2004. Que el artículo 7º de la mencionada ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la citada norma legal. Que mediante el Decreto Nº 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto Nº 1115/2003, se ha designado transitoriamente, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a la Doctora Adriana Beatriz DAVI (D.N.I. Nº 10.607.695), en el cargo Coordinadora de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Nivel C, Grado 0 Función Ejecutiva Nivel V, del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que el citado cargo debía ser cubierto dentro del término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la designación transitoria y conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL de la PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O.1995). Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria de la mencionada funcionaria. Que tal requerimiento implica resolver la prórroga de la designación mediante una excepción a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 25.827 y en los Títulos III, Capítulo III; y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O.1995). Que la citada profesional se encuentra actualmente desempeñando funciones en el referido cargo. Que la designación no implica asignación de recurso extraordinario alguno, toda vez que en el presente ejercicio presupuestario el cargo se encuentra financiado y existen previsiones presupuestarias para atender las erogaciones en cuestión. Que la Dirección General de Asuntos Legales y Normativa del citado organismo, ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1º y 7º de la CONSTITUCION NACIONAL y de las facultades conferidas por los artículos 7º y 14 de la Ley Nº 25.827 y por el artículo 1º del Decreto Nº 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Dase por prorrogada, la designación transitoria como Coordinadora de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION dependiente de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel C, Grado 0 Función Ejecutiva Nivel V, de la Doctora Adriana Beatriz DAVI (D.N.I. Nº 10.607.695), a partir del vencimiento del término establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1115/2003 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles. ARTICULO 2º — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 25.827 y a lo establecido en los Títulos III, Capítulo III; y VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O.1995). ARTICULO 3º — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL de la PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto Nº 993/91 (t.o.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha de la prórroga de la designación dispuesta en el artículo 1º del presente. ARTICULO 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Entidad 102. ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.